

CARTA ABIERTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Asociación Nacional de Servidores Públicos de la Defensoría del Pueblo **ASDEP**, organización sindical con 24 años de existencia, expresa respetuosamente sus consideraciones y sugerencias, sobre la terna que el señor Presidente de la República enviará a la Cámara de Representantes para la elección del nuevo Defensor del Pueblo:

1. EL PERFIL DEL(A) NUEVO(A) DEFENSOR(A)

El creciente deterioro del panorama de Derechos Humanos representado en el incesante homicidio de líderes sociales, el inaceptable exterminio de quienes pactaron cese al fuego, entrega de armas, desmovilización y reincorporación, la presencia de nuevos grupos armados ilegales que se disputan ferozmente los corredores de movilidad, las rentas por economías lícitas e ilícitas, y las graves infracciones al derecho internacional humanitario, así como las previsible tensiones sociales que sobrevendrán con las graves consecuencias económicas y sociales de la pandemia, entre otros factores, demandan la escogencia de un Defensor del Pueblo, que le permita cumplir su misión constitucional de ejercicio de la Magistratura Moral, en salvaguarda del pleno ejercicio de los derechos humanos para todos los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior.

Señor Presidente, las personas que usted postule en la terna, deben contar con la suficiente solvencia humanista, académica, administrativa, ética, moral y gerencial de lo público que lo revista de autoridad para el desempeño de la misión constitucional del Defensor del Pueblo, cual es el ejercicio de la Magistratura Moral. Quien llegue a la Defensoría del Pueblo debería hacerlo para darle lustro al cargo, no al revés.

De su decisión, y la de la Cámara de Representantes, depende que la entidad quede en las manos adecuadas, y no a cargo de un(a) funcionario(a) que no vea en la entidad más que una nefasta puerta giratoria, o un vergonzoso e inmoral botín burocrático que distorsiona el papel de la entidad.

2. LOS DEFENSORES DEL PUEBLO Y LA ACTUAL SITUACION DE LA ENTIDAD

Cualquier balance acerca de la gestión institucional debe partir de reconocer que los trabajadores de la Defensoría del Pueblo le hemos cumplido al país, aun en medio de condiciones de riesgo, con vocación, esfuerzo y compromiso con el cumplimiento de la misión de promoción, divulgación, defensa y garantía de los derechos de los ciudadanos, esta labor ha sido el soporte del papel que han jugado los Defensores durante estos 28 años, a lo largo de los cuales podemos sintetizar la gestión de los ciudadanos que han ejercido el cargo de DEFENSOR DEL PUEBLO:

JAIME CÓRDOBA TRIVIÑO. (1992-1996) Tuvo a su cargo la labor de organización y estructura de la Defensoría del Pueblo, dejando en alto el ejercicio de la magistratura moral. Vinculó a la entidad directivos con amplia trayectoria y reconocida solvencia académica y administrativa. Córdoba ayudó a formar la doctrina constitucional, contribuyó seriamente en la labor de promoción y divulgación de la constitución política de Colombia de 1991, y de los derechos y garantías constitucionales contenidos en la misma.

JOSÉ FERNANDO CASTRO CAYCEDO (1996-2000) Fortaleció la imagen corporativa de la institución. Con el impulso a la labor de la Defensoría del Pueblo en los diferentes territorios, obtuvo amplio reconocimiento a la labor de mediación y acompañamiento humanitario por parte de la entidad, además instituyó los hoy reconocidos símbolos de esta agencia del Ministerio Público.

EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ (2000-2003) Durante su periodo se diseñaron y adoptaron instrumentos efectivos de magistratura moral como las audiencias y resoluciones defensoriales, haciendo énfasis en el empoderamiento ciudadano y la prevención frente a la amenaza, vulneración y/o violación de los DDHH e infracciones al DIH. Además, impulsó la creación de protocolos de investigación, el diseño del Instructivo General del Sistema de Atención Integral, el manual de conductas violatorias de DDHH. Promovió el primer sistema de indicadores en DDHH (PROSEDHER), fortaleció a su vez el Sistema de Alertas



Tempranas. Su equipo de directivos goza aún de un merecido reconocimiento, proyectando también a la Defensoría del Pueblo internacionalmente, al punto de ser reconocida como una de las mejores de Latinoamérica, por cuenta, entre otras cosas, de la implementación de un modelo de atención integral al ciudadano.

VOLMAR PÉREZ ORTIZ (2003-2012) En su administración se amplió la nómina de Defensores Públicos y la estructura de la entidad para dar cumplimiento a lo ordenado por las leyes 975 de 2005 y 1448 de 2011, en lo relacionado con la representación judicial de víctimas. Dio inicio a una importante labor de construcción y adquisición de espacios locativos para la entidad.

JORGE ARMANDO OTÁLORA GÓMEZ (2012 – 2015) Implementó un proceso de reestructuración que modernizó y fortaleció la capacidad de incidencia de la Defensoría, los procesos de atención al usuario, el trámite de quejas, la presencia en terreno, el sistema de alertas tempranas, los sistemas de indicadores. Su administración se instaló durante semanas en Chocó, Guajira, Buenaventura y Tumaco para emitir Resoluciones de Emergencia Humanitaria, y denunciar la grave afectación de derechos humanos de sus pobladores. Promovió acercamiento, mediación y acompañamiento a negociaciones de relevantes conflictos sociales mediando para el levantamiento de paros nacionales que enfrentaba el país, entre otros los paro de Fecode, Medicina Legal, Rama Judicial y el paro agrario. Adelantó la reestructuración de la Defensoría en medio de un escenario de diálogo social con la organización de los trabajadores ASDEP. Contrario a lo que sucede en todos los procesos de reestructuración, en este se amplió la planta de personal sin suprimir ningún cargo, se vinculó a los contratistas de terreno a la planta de personal, y se dio inicio a los procesos de Negociación Colectiva en la entidad.

CARLOS NEGRET MOSQUERA: (2016 – 2020) De su gestión se puede resaltar haber mantenido la presencia de la figura del Defensor en las regiones y la denuncia del creciente asesinato de líderes sociales. No obstante, su presencia en terreno no se reflejó en Resoluciones Defensoriales o en mediaciones de gran impacto nacional.

La administración de CARLOS NEGRET desconoció el derecho preferencial al encargo, debilitó el Sistema Nacional de Defensoría Pública por el desmonte de las reconocidas barras académicas y capacitaciones de los defensores públicos. Modificó en varias oportunidades el manual de funciones para implementar nombramiento tipo “sastre”. Vulneró el derecho de asociación con la desvinculación de Defensores Públicos por cuenta de su actividad gremial. Su próxima despedida de la entidad vino acompañada de una cascada de nombramientos que burlan el mejor derecho de funcionarios de carrera, en provisionalidad y bajo contrato. Los funcionarios de la entidad nos vimos obligados a acudir a instancias judiciales para hacer valer los derechos laborales y sindicales desconocidos en su administración.

3. CAMBIOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL DEFENSOR

La Asociación Nacional de Servidores Públicos de la Defensoría del Pueblo reitera la urgente necesidad de promover la modificación constitucional del mecanismo de elección del Defensor para alejar a la entidad del clientelismo y la politiquería, que es consecuencia directa del actual procedimiento de postulación y elección de tan importante cargo, este mecanismo ha devenido en una desnaturalización de algunos fines que inspiraron al constituyente para la creación de la entidad, así como de la figura y la labor del Defensor del Pueblo, al debilitar el ejercicio de la magistratura moral como eje central de su misión constitucional, por lo que resulta inaplazable la modificación constitucional del origen del Defensor del Pueblo.

Con toda atención,

ASOCIACIÓN NACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ASDEP

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL